



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 351/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 306/2009. (2010060240)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 306/2009, promovido por el Procurador Sr. Soltero Godoy, en nombre y representación de D. Andrés Gómez Lobo, siendo demandada la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre imposición de sanción por infracción grave tipificada en el artículo 39.1.b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 351/2009, de veintisiete de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado número 306/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Andrés Gómez Lobo contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2009, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Esta sentencia es firme, y no cabe contra ella recurso ordinario alguno”.

Mérida, a 18 de enero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA